



CRITERIOS PARA EVALUAR Y REVISAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

La especialización que tiene lugar en las etapas educativas que se imparten en el centro crece a medida que se progresa en el sistema educativo, por lo que la metodología tiende a ser cada vez más específica de cada materia y menos común al ámbito.

Cada departamento didáctico en el ejercicio de su autonomía es el responsable de establecer los criterios metodológicos por los que se debe regir la práctica de sus docentes, siguiendo los siguientes criterios:

- Deben posibilitar una correcta progresión del alumnado, sin que se sea extremadamente difícil o imposible el estudio del alumnado.
- Deben tender al cumplimiento del currículo establecido en el las programaciones del departamento, y muy especialmente en lo referente a lo establecido para la evaluación y calificación.
- Han de permitir la movilidad del alumnado a otros centros tanto de la comunidad canaria como del resto del estado.

La valoración de la actividad del departamento corresponde al mismo, que debe hacerse a través de la reflexión en sus reuniones, de lo que quedará constancia en las actas y memorias que redacte.

En Santa Úrsula, a 7 de octubre de 2011

Vº Bº
EL DIRECTOR

Fdo.: José Manuel Marrero Muñoz